PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20521180260
 Fecha de envío :
 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

GAVETAS O CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES CON BANDEJAS Y/O SEPARADORES AJUSTABLES Y CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD CENTRALIZADO CON LLAVE Y/O PRECINTOS.

Nos dirigimos al distinguido comité para que tenga en cuenta que no deberían considerar la opción de tener cierre centralizado a través de LLAVE en un COCHE DE PARO ya que se trata de un coche de EMERGENCIAS y es limitante para el usuario contar con LLAVE para su apertura, existe el riesgo de pérdida de llave y de no atención oportuna al paciente. Por ello solicitamos que se considere la siguiente opción:

GAVETAS O CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES CON BANDEJAS Y/O SEPARADORES AJUSTABLES Y CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD CENTRALIZADO CON PRECINTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A09 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En cuanto a lo requerido es de indicar que se incluirá el siguiente literal en las bases SE ACOGE:

GAVETAS O CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES CON BANDEJAS Y/O SEPARADORES AJUSTABLES Y CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD CENTRALIZADA CON PRECINTOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: GAVETAS O CAJONES:

GAVETAS O CAJONES:

DOS (02) DE 07 CM DE ALTURA (+/- 3CM) DOS (02) DE 14 CM DE ALTURA (+/- 3CM) UN (01) DE 22CM DE ALTURA (+/-3 CM)

DAMOS POR ENTENDIDO QUE LAS RESPECTIVAS ALTURAS SOLICITADAS, SE REFIEREN A LA ALTURA DE LAS 4 PAREDES QUE COMPONEN A LA GAVETA O CAJON, Y QUE NO SOLO SE REFIERE AL FRONTAL DEL CAJON. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? CON EL FIN DE SER EXPLICITOS AL MOMENTO DE SOLICITAR UNA CARACTERISTICA, LOS INVITAMOS A CONSIDERAR

GAVETAS O CAJONES:

DOS (02) DE 07 CM DE ALTURA (+/- 3 CM) DOS (02) DE 14 CM DE ALTURA (+/- 3 CM)

UN (01) DE 22 CM DE ALTURA (+/- 3 CM)

NOTA: LA ALTURA ES PARA TODOS LOS LATERALES DEL CAJON, SIN EXCEPCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En cuanto a lo requerido es de indicar que se incluirá el siguiente literal en las bases:

A10 GAVETAS O CAJONES:

DOS (02) DE 07 CM DE ALTURA (+/- 3 CM)

DOS (02) DE 14 CM DE ALTURA (+/- 3 CM)

UN (01) DE 22 CM DE ALTURA (+/- 3 CM)

NOTA: LA ALTURA ES PARA TODOS LOS LATERALES QUE FORMAN PARTE DEL CAJON

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20521180260 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. 11:48:00 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

LARINGOSCOPIO CON PALAS DE FIBRA OPTICA INTEGRADA (FIBRA OPTICA NO DESMONTABLE)

Solicitamos al Comité considerar que las palas de fibra ótpica desmontable, son la mejor opción para la limpieza, desinfección y esterilización de la pala completa, por lo que se trata de una mejora para el usuario contar con pala de fibra óptica desmontable

Sugerimos considerar:

LARINGOSCOPIO CON PALAS DE FIBRA OPTICA INTEGRADA O DESMONTABLE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: C1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la consulta para garantizar la pluralidad de postores/marcas participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedando el item de la siguiente manera:

LARINGOSCOPIO CON PALAS DE FIBRA OPTICA INTEGRADA O DESMONTABLE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20521180260 Fecha de envío : 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

UN (01) SISTEMA CARGADOR DE BATERIA 220V +/-5% A 60hz PARA BATERIAS RECARGABLES DEL EQUIPO Solicitamos al distinguido jurado, en aras de mantener la eficiencia y una vida util extendida del laringoscopio, incluir en la solicitud que el cargador sea de la misma marca del laringoscopio, lo que garantiza y brinda la confianza de un correcto funcionamiento, asi se evitan adaptaciones burdas e indolentes, que buscan cumplir en papel y bajar los costos sin importar el correcto desempeño del equipo a mediano o largo plazo, afectando directamente al usuario final y principalmente a la poblacion .los invitamos a considerar el item de la siguiente manera:

UN (01) SISTEMA CARGADOR DE BATERIA 220V +/-5% A 60hz PARA BATERIAS RECARGABLES (CARGADOR ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL LARINGOSCOPIO)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: C11 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la consulta teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En cuanto a lo requerido es de indicar que se incluirá el siguiente literal en las bases SE ACOGE:

UN (01) SISTEMA CARGADOR DE BATERIA 220V +/-5% A 60hz PARA BATERIAS RECARGABLES (CARGADOR ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL LARINGOSCOPIO)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en aras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos ampliar las especificaciones de la siguiente manera:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: D1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20521180260 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN Y EL MANEJO DEL CAUDAL DE AIRE AL **PACIENTE**

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos ampliar las especificaciones de la siguiente manera:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN O VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Sección: Especifico Numeral: 4 Acápite de las bases : Página: 24 Literal: D2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN O VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20521180260 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. 11:48:00 Hora de envío:

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Numeral: 4 Sección: Especifico Literal: D4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20521180260
 Fecha de envío :
 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500ML

Solicitamos al Comité, puede considerar :

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500ML O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: D5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500ML O MAYOR.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

02 BOLSAS DE SILICONA REUSABLE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD (01 BOLSA MAYOR DE 300ML PARA PACIENTE PEDIATRICO Y 01 BOLSA NO MAYOR DE 280ML PARA PACIENTE NEONATAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: D5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

02 BOLSAS DE SILICONA REUSABLE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD (01 BOLSA MAYOR DE 300ML PARA PACIENTE PEDIATRICO Y 01 BOLSA NO MAYOR DE 280ML PARA PACIENTE NEONATAL)

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20521180260 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN Y EL MANEJO DEL CAUDAL DE AIRE AL **PACIENTE**

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN O VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN O VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500 ML

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU(PED/NEO), la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 2500 ML O MENOR PARA PACIENTE PEDIATRICO Y VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500ML APROXIMADOS PARA PACIENTES NEONATALES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE PARCIALMENTE e incorpora a las bases lo siguiente:

VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 2500 ML O MENOR PARA PACIENTE PEDIATRICO Y VOLUMEN APROXIMADO DE LA BOLSA DE RESERVORIO 1500ML APROXIMADOS PARA PACIENTES NEONATALES, O SEGUN FABRICANTE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20521180260
 Fecha de envío :
 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU, la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: E4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE PARCIALMENTE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

CINCO (05) BOLSAS DE RESERVORIO

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU (PED/NEO), la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

DIEZ (10) BOLSAS DE RESERVORIO (05 PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y 05 PARA PACIENTES NEONATALES)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

DIEZ (10) BOLSAS DE RESERVORIO (05 PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y 05 PARA PACIENTES NEONATALES)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

UN (01) ESTUCHE PORTA EQUIPO

Estas especificaciones estan dirigidas a la Marca AMBU (PED/NEO), la cual puede tener Pluradidad de postores, pero es importante destacar al distinguido Comite que este producto tiene un registro Sanitario (DM0877E) Vencido desde el año 2022, y a la fecha no hay empresa que este renovando el mismo, en haras de que el proceso no pase a desierto por falta de documentacion veraz y feaciente, ademas de evitar cualquier penalizacion que pueda aplicar DIGEMID a cualquier postor que incurra en suministrar equipamiento con Registro sanitario vencido, recomendamos tomar en cuenta los principios que rigen las contrataciones públicas y por ello considerar la eett de la siguiente manera:

DOS (02) ESTUCHES PORTA EQUIPO (01 PARA RESUCITADOR PEDIATRICO Y 01 PATA RESUCITADOR NEONATAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: E9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

DOS (02) ESTUCHES PORTA EQUIPO (01 PARA RESUCITADOR PEDIATRICO Y 01 PATA RESUCITADOR

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20521180260
 Fecha de envío :
 25/09/2023

Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C. Hora de envío : 11:48:00

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN RELACION A LOS MATERIALES DESCARTABLES, QUEREMOS VALIDAR CON EL DISTINGUIDO COMITÉ SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION EN ACEPTAR MATERIAL DESCARTABLE CON VIGENCIA MINIMA DE 02 AÑOS, ES DECIR FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO EN EL 2025, DE SER CORRECTA NUESTRA APRECIACION, POR FAVOR CONSIDERARLO INCLUIRLO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: F Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria indica que es correcta la apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOS MATERIALES DESCARTABLES DEBEN TENER MINIMO DOS AÑOS DE VIGENCIA.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20521180260Fecha de envío :25/09/2023Nombre o Razón social :OLIMPEX PERU S.A.C.Hora de envío :11:48:00

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

DEL PROVEEDOR

Sugerimos al Comité, tener en cuenta que para que una empresa pueda comercializar equipos como coche de paro con equipamiento biomédico, como laringoscopio, entre otros, la empresa debe contar con AUTORIZACION SANITARIA Y BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO.

Por ello, sugerimos incluir:

- RUC
- RNP
- CUENTA CI
- BPA
- AUTORIZACION SANITARIA
- REGISTRO SANITARIO (de lo que corresponda)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: DEL PROVEE Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria indica que es correcta la apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirán los requisitos

RUC, RNP, CARTA DE CUENTA DE CCI, BPA, AUTORIZACION SANITARIA Y REGISTRO SANITARIO (de corresponder)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

A.2 CON CUATRO (04) RUEDAS DOBLES OMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 100 MM Y NO MAYOR DE 125 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTATICAS.

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores no permitiendo la libre competencia. El promedio del tamaño de ruedas ideal para para un coche de paro está entre 100 mm a 125 mm, estas medidas brindan y garantizan la estabilidad coche de paro durante el transporte y maniobrabilidad, ruedas de mayor diámetro a lo mencionado son inestable e inseguras, también se le informa al comité que todas las ruedas tienen que se antiestáticas para seguridad eléctrica y dobles para mejorar su movilidad.

Por lo mencionado en líneas anteriores y en aras de vigencia tecnológica, solicitamos al comité especializado y al área usuaria pueda analizar las características y pueda considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo.

A.2 CON CUATRO (04) RUEDAS DOBLES OMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 100 MM Y NO MAYOR DE 125 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y ANTIESTATICAS EN TODAS LAS RUEDAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde la característica técnica indicada a este proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

A.5 SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADA, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS

Solicitar un color en particular limita la participación de marcas y postores, para una mejor participación, libre concurrencia e igualdad de trato, solicitamos se considere lo siguiente.

A.5: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O SUPERFICIE DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

I órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

A.5: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O COLOR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 19
Consulta/Observación:

A.6 ASA ERGONOMICA INCORPORADA EN TRES LADOS QUE PERMITEN UNA GRAN MANIOBRABILIDAD REDUCIENDO EL ESFUERZO DEL OPERADOR

11:53:37

Hora de envío:

Los coches de paro están equipados con asas o manubrios ubicados en ambos lados, estos con la finalidad de facilitar la movimentacion. Solicitar mayor cantidad de asas impide la libre concurrencia y participación de marcas y postores.

Así mismo en aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) libertad de concurrencia y participación b) igualdad de trato y oportunidades, solicitamos se considere el siguiente requerimiento técnico mínimo.

A.6: ASA ERGONOMICA INCORPORADA EN DOS LADOS COMO MINIMO, QUE PERMITEN UNA GRAN MANIOBRABILIDAD REDUCIENDO EL ESFUERZO DEL OPERADOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria NO ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

A.9 GAVETAS O CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES CON BANDEJAS Y/O SEPRADORES AJUSTABLES Y CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD CENTRALIZADO CON LLAVE Y/O PRECINTOS

11:53:37

En la actualidad los coches de paro ya vienen preparados para asegurar sus cojones con cerradura centralizada y sistema de precintos de seguridad, esto con la finalidad de tener un mejor control de los medicamentos y equipamiento que se puedan almacenar en los coches de paro.

En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) Libertad de concurrencia y participación y g) Vigencia tecnológica solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo.

A09: GAVETAS O CAJONES COMPLETAMENTE EXTRAIBLES CON BANDEJAS Y/O SEPARADORES AJUSTABLE Y CON SISTEMA DE CIERRE DE SEGURIDAD CENTRALIZADO CON LLAVE Y SISTEMA DE PRECINTOS DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

A.13 EN EL LADO IZQUIERDO O DERECHO COMO MÍNIMO DOS (02) CAJONES RECLINABLES TRASLUCIDOS CON ABERTURA DE 30° O MAYOR EN EL LADO IZQUIERO O DERECHO UN (01) PORTA ASPIRADOR ABATIBLE O RECLINABLE O AJUSTABLE, Y EN EL LADO DERECHO UN CONTENEDOR PARA DESECHOS CON CAPACIDAD DE OCHO (08) LITROS O MAYOR, CON SISTEMA DE APERTURA CON LA RODILLA.

11:53:37

Existen en el mercado diferentes fabricantes de coches de paro, cada uno diseñan sus equipos de acuerdo a criterios particulares y/o patentes registradas que no comparten con los demás fabricantes, pero que al final tienen la misma funcionalidad, solicitar una característica que es propio de un fabricante se estaría dando indicios que sea orientando la compra para una sola empresa y no permitiendo la libre competencia de marcas y postores que pueden ofrecer tecnologías iguales o superiores a lo solicitado, además cabe mencionar que están solicitando a los lados tachos para desechos y porta aspirador, para que se puedan usar los cajones reclinables se tendría que retirar el tacho para desechos o el porta aspirador, deben considerar la funcionabilidad del equipo médico.

Por lo antes expuesto y en aras de cumplir con el reglamento de contrataciones con el estado que en su artículo 4° inciso c de la ley de contrataciones con el estado, hace mención al principio de libre concurrencia y competencia en los procesos de contrataciones donde se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores. ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A.13 EN EL LADO IZQUIERDO O DERECHO COMO MÍNIMO UN CAJON RECLINABLE TRASLUCIDO CON ABERTURA DE 30° Y/O EN EL LADO IZQUIERO O DERECHO COMO MINIMO UN CESTO DESMONTABLE PARA COLOCACION DE ACCESORIOS O DOCUMENTOS CON DIVISION INTERNA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

C.6 ILUMINACION: FIBRA OPTICA CON LUZ LED

En la actualidad todos los laringoscopios transportan la luz desde el mango hacia las hojas a través de fibra óptica, la importancia está en la calidad de la fibra óptica y la cantidad de luz que esta puede transportar, cuanto mayor aporte de luz mejor será la visualización para los médicos.

Asimismo, dentro de las especificaciones técnicas no se está considerando la vida útil promedio de la fuente de luz, esta característica es muy importante ya que determina la expectativa de vida útil del equipo médico, contar con leds de larga duración es beneficioso para la entidad ya que no tendrían que realizar compras de led constantemente.

Por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, en su inciso g) vigencia tecnológica aceptara el comité de selección como requerimiento técnico mínimo agregue lo siguiente:

C.6: ILUMINACION: 8000 FIBRA OPTICA DE VIDIRIO, LUZ LED CON DURACION DE 100,000 HORAS E INTENSIDAD 14,000 LUX COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

C.6: ILUMINACION: 8000 FIBRA OPTICA, LUZ LED CON DURACION DE 100,000 HORAS E INTENSIDAD 14,000 LUX COMO MINIMO.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

C.7 ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE PARA TODAS LAS HOJAS

Actualmente las hojas para los laringoscopios son diseñadas con los mejores controles de bioseguridad para evitar la contaminación cruzada y mejorar el cuidado del paciente, permitiendo mayores ciclos de esterilización por autoclave a 134°.

por lo expuesto líneas arriba y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, en su inciso g) vigencia tecnológica aceptara el comité de selección como requerimiento técnico mínimo agregue lo siguiente:

C.7: ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE A134° PARA TODAS LAS HOJAS, CON 4000 CICLOS DE ESTERILIZACION COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

C.7: ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE A134 grados PARA TODAS LAS HOJAS, CON 4000 CICLOS DE ESTERILIZACION COMO MINIMO.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20601571065 26/09/2023 11:53:37

JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Nombre o Razón social : RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

C.12 UN (01) JUEGO DE BATERIAS RECARGABLES SEGÚN DISEÑO DEL EQUIPO

Existen distintos tipos de baterías que con los años han mejorado su tecnología, en la actualidad las baterías de iones de litio con de meior calidad y durabilidad y se vienen implementando en casi todos los dispositivos médicos, ya que tienen mayor capacidad de carga, con mayor autonomía, reducen el tiempo de carga además que son más pequeñas y menos pesadas.

Hora de envío:

Por lo expuesto líneas arriba y En aras de no contravenir con la ley que rigen las contrataciones con el estado en sus incisos a) Libertad de concurrencia y participación y g) Vigencia tecnológica solicitamos al comité de selección considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo.

C.12: UN (01) JUEGO DE BATERIA RECARGABLE DE ION DE LITIO 3.7V, CON CARGA A TRAVES DE PUERTO USB. ORIGINALES DE FABRICA DE LA MISMA MARCA DEL LARINGOSCOPIO, SUSTENTADO EN MANUAL Y/O

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

UN (01) SISTEMA CARGADOR DE BATERIA 220V +/-5% A 60hz PARA BATERIAS RECARGABLES (CARGADOR ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL LARINGOSCOPIO).

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación: D.1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML

11:53:37

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limita la libre concurrencia y participación de marcas y postores, solo una marca cumple con el D01.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al comité de selección ampliar a lo siguiente:

D.1: BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML Y/O BOLSA DE SILICONA AUTOCLAVABLE A 134ºC CON CAPACIDAD DE 1600 ML O MAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

D.4 LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Lo solicitado en las especificaciones técnicas limita la libre concurrencia y participación de marcas y postores, solo una marca cumple con el D01.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al comité de selección ampliar a lo siguiente:

D.4: LA ÉLASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 27
Consulta/Observación:

D.4 LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Lo solicitado en las especificaciones técnicas limita la libre concurrencia y participación de marcas y postores, solo una marca cumple con el D01.

11:53:37

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al comité de selección ampliar a lo siguiente:

D.4: LA ÉLASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

E.1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 MLL

Hora de envío:

11:53:37

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limita la libre concurrencia y participación de marcas y postores, solo una marca cumple con el D01.

por lo expuesto líneas arriba solicitamos al comité de selección ampliar a lo siguiente:

E.1: BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML Y/O BOLSA DE SILICONA AUTOCLAVABLE A 134ºC CON CAPACIDAD DE 500 ML O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria NO ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código: 20601571065 Fecha de envío: 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

E.2 SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN Y EL MANEJO DEL CAUDAL DE AIRE AL PACIENTE

Lo solicitado en las especificaciones técnicas es exclusivo de una sola marca, esto limita la libre concurrencia y participación de postores y marcas.

Por lo expuesto líneas y los principios que rigen las contrataciones con el estado en su inciso a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, e) competencia, solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente:

E.2: SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN Y EL MANEJO DEL CAUDAL DE AIRE AL PACIENTE Y/O VALVULA O SALIDA DE OXIGENO PARA PACIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria manifiesta que pudiera considerar direccionamiento a una marca en especial por lo que se considerara E 2. SISTEMA DE VÁLVULA CON OBTURADOR SIMPLE MEJORA LA VISIÓN O VALVULA DE ALIVIO DE PRESION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se hara la correccion con motivo de la integracion de las bases

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601571065 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 11:53:37

RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

E.4 LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Lo solicitado en las especificaciones técnicas limita la libre concurrencia y participación de marcas y postores, solo una marca cumple con el D01.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al comité de selección ampliar a lo siguiente:

E.4: LA ÉLASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL).

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601903637 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 17:06:13

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

A2: CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 125 MM Y NO MAYOR DE 150 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTATICAS

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

A2: CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 100 MM Y NO MAYOR DE 125 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTATICAS

Lo solicitado en las especificaciones técnicas limitan la participación de marcas y postores no permitiendo la libre competencia. El promedio del tamaño de ruedas ideal para para un coche de paro está entre 100 mm a 125 mm, estas medidas brindan y garantizan la estabilidad coche de paro durante el transporte y maniobrabilidad, ruedas de mayor diámetro a lo mencionado son inestable e inseguras, también se le informa al comité que todas las ruedas tienen que ser antiestáticas para seguridad eléctrica y dobles para mejorar su movilidad.

Por lo mencionado en líneas anteriores y en aras de vigencia tecnológica, solicitamos al comité especializado y al área usuaria pueda analizar las características y pueda considerar el siguiente requerimiento técnico mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601903637
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 17:06:13

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

A3 Fabricada con estructura de aluminio y/o acero inoxidable con cubierta de ABS resistente al impacto

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

A3 Fabricada con estructura de aluminio y/o acero inoxidable con cubierta de ABS y/o polímero resistente al impacto y fácil limpieza y/o según fabricante.

Debido a que así se fomentara mayor variedad de postores y así evitar el direccionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601903637
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 17:06:13

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

A5 Superficie superior de ABS termomoldeado, antigolpe y antirayado de color gris.

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

A5 Superficie superior de ABS termomoldeado, antigolpe y antirayado de color gris y/o según fabricante.

Debido a que así se fomentara mayor variedad de postores y así evitar el direccionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

con el proposito de pluralizar las posibilidades de ofertas es que se acepta la consulta teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Se Incluirá

A.5: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O COLOR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con motivo de la integracion de as bases se modificara lo absuelto

Fecha de Impresión:

02/10/2023 11:01

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :17:06:13

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

A6 Asa ergonómica en tres lados que permitan una gran maniobrabilidad reduciendo el esfuerzo del operador A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

A6 Asa ergonómica en dos lados que permitan una gran maniobrabilidad reduciendo el esfuerzo del operador y/o según fabricante.

Debido a que así se fomentara mayor variedad de postores y así evitar el direccionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria considera que se mantiene lo requerido en las especificaciones tecnicas y teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601903637 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 17:06:13

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

A7 Cajones con cinco (05) gavetas o cajones de PCS/ABS de color gris y asas ergonómicas en la parte frontal para el agarre.

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

A7 Cajones con cinco (05) gavetas o cajones de PCS/ABS y/o polímero y/o según fabricante de color gris y asas ergonómicas en la parte frontal para el agarre.

Debido a que así se fomentara mayor variedad de postores y así evitar el direccionamiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20610994629Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :WAYRA MED E.I.R.L.Hora de envío :17:12:22

Consulta: Nro. 36
Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

B7 Doscientos (200) precintos de seguridad desechables con codificación

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

B7 Doscientos (200) precintos de seguridad desechables con codificación y/o juego de llaves.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20610994629Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :WAYRA MED E.I.R.L.Hora de envío :17:12:22

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

RESUCITADOR MANUAL ADULTO

D1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML.

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

D1 BOLSA VENTILADORA DE SILICONA TRANSPARENTE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML

Según descripción del TDR, se direcciona a la marca AMBU de la cual sus productos se encuentran descontinuado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: D1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente, por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la modificacion con motivo de la integracion de bases

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20610994629Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :WAYRA MED E.I.R.L.Hora de envío :17:12:22

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO/ NEONATAL

E1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML.

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

E1 BOLSA VENTILADORA DE SILICONA TRANSPARENTE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML ML

Según descripción del TDR, se direcciona a la marca AMBU de la cual sus productos se encuentran descontinuado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20610994629 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : WAYRA MED E.I.R.L. Hora de envío : 17:12:22

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

D3 MANGO INTEGRADO PARA MAYOR COMODIDAD Y PRESION UNIFORME

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

Suprimir dicha característica ya que se direcciona a la marca AMBU de la cual sus productos se encuentran descontinuado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: D3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por cuanto queda conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20610994629Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :WAYRA MED E.I.R.L.Hora de envío :17:12:22

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Estimados señores del comité en cuanto al punto CARACTERISTICAS GENERALES indican:

E3 MANGO INTEGRADO PARA MAYOR COMODIDAD Y PRESION UNIFORME

A lo cual, solicitamos al comité, considerar:

Suprimir dicha característica ya que se direcciona a la marca AMBU de la cual sus productos se encuentran descontinuado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad es que se mantiene conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

A2. CON CUATRO RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE DIÁMETRO NO MENOR DE 125 MM Y NO MAYOR DE 150 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTÁTICAS

Se comenta que no todos los fabricantes poseen las mismas dimensiones de ruedas, por lo que se solicita para facilitar una mayor pluralidad de postores, indicar:

A2. CON CUATRO RUEDAS OMNIDIRECCIONALES DE DIÁMETRO NO MENOR DE 100 MM Y NO MAYOR DE 150 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTÁTICAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por cuanto se mantiene conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

A13 EN EL LADO IZQUIERDO CON MÍNIMO DOS (02) CAJONES RECLINABLES TRASLUCIDOS CON ABERTURA DE 30° O MAYOR [¿] Y EN EL LADO DERECHO UN CONTENEDOR PARA DESECHOS CON CAPACIDAD DE OCHO (08) LITROS O MAYOR. CON SISTEMA DE APERTURA CON LA RODILLA.

Se comenta que no todos los fabricantes tienen dos cajones, algunos cuentan con uno en todo el lateral. Además, el sistema de apertura con la rodilla no lo cumplen todos los fabricantes, por lo que se solicita indicar lo siguiente por pluralidad de postores:

A13 EN EL LADO IZQUIERDO CON MÍNIMO UN (01) CAJONES RECLINABLES TRASLUCIDOS CON ABERTURA DE 30° O MAYOR [¿] Y EN EL LADO DERECHO UN CONTENEDOR PARA DESECHOS CON CAPACIDAD DE OCHO (08) LITROS O MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por lo que se mantiene lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

D1 BOLSA DOBLE PARA LIMITA LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML

Se comenta que esta especificación es exclusiva de la marca AMBU, sin embargo, es importante mencionar que estos resucitadores no cuentan con registro sanitario vigente ni en proceso de reinscripción, por lo que sugerimos suprimir este punto y/o favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por lo que se mantiene conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

E1 BOLSA DOBLE PARA LIMITA LA PRESIÓN PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML

Se comenta que esta especificación es exclusiva de la marca AMBU, sin embargo, es importante mencionar que estos resucitadores no cuentan con registro sanitario vigente ni en proceso de reinscripción, por lo que sugerimos suprimir este punto y/o favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por lo que se amntiene conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

En base a la experiencia del Postor en la especialidad, se consideran bienes similares a CARRO DE PARO, CARRO DE PARO MÉDICO, COCHE DE PARO, COCHE DE CURACIONES, CARRO ROJO, CARRO DE PARO ENFERMERÍA, TODO TIPO DE MOBILIARIO RELACIONADO A LA SALUD, a fin de tener pluralidad de postores solicitamos amablemente al comité poder considerar:

CARRO DE PARO, CARRO DE PARO MÉDICO, COCHE DE PARO, COCHE DE CURACIONES, CARRO ROJO, CARRO DE PARO ENFERMERÍA, TODO TIPO DE MOBILIARIO RELACIONADO A LA SALUD, Y/O EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad por lo que se mantiene conforme a lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :17:50:21

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Se solicita cordialmente tener en cuenta que la mayoría de los distribuidores tienen sus almacenes en lima, por lo que debe existir un plazo de entrega mayor, considerando el tiempo de transporte, el tiempo de distribución a cada centro de salud y la instalación, por lo que se solicita reducir el puntaje a los plazos de entrega menores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad popr lo que se mantiene lo reugerido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 22:36:42

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Buenas tardes estimado comite,

En el punto 1.6 indican que el proceso es de llave en mano (es decir incluyendo capacitacion e instalacion) Sin embargo en el anexo 6 Precio de la Oferta, el formato es de suma alzada, es decir que en nuestro precio total tambien debe ir incluido la capacitacion e instalacion?

Confirmar si es asi o es que no hay capacitacion e instalacion, de ser este el ultimo caso, no seria un proceso de llave en mano

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP I Literal: 1.6 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI, la propuesta tiene que ser a todo costo, incluye capacitación al personal en cuanto al manejo de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 22:36:42

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Buenas tardes estimado comite,

Los TDR de los coches de paro estan divididos por centros de salud, para la entrega final, los cuatro coches de paro se entregan en un mismo almacen?

Confirmar si es asi y la direccion por favor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcto, la dirección de entrega es en el ALMACEN de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TACNA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 22:36:42

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Buenas tardes estimado comite

En el plazo de entrega, nos indican un cronograma basado en puntaje donde:

De 10 hasta 12 días calendario: 15 puntos De 13 hasta 16 días calendario: 10 puntos De 17 hasta 19 días calendario: 05 puntos

Solicitamos por favor este plazo se modifique, teniendo en cuenta el envio e instalacion donde:

De 13 hasta 16 días calendario: 15 puntos

De 17 hasta 18 dias calendario: 10 puntos De 19 hasta 20 días calendario: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601906938
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 22:36:42

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO. En el numeral A1, solicitan: PROCEDENCIA ITALIANO La marca que representamos, es una marca con innovaciones tecnológicas que realiza todos los años, esta marca está presente casi en todos los países del mundo y fabricando estos tipos de productos desde hace muchos años. Por lo que solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso no mencionar la procedencia del producto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

SE ELIMINARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA PROCEDENCIA, SIN EMBARGO DEBEN ADJUNTAR LA IMAGEN DEL PRODUCTO A OFERTAR, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. CON LA GARANTIA DE ORIGINALIDAD, MISMA QUE DEBE SER DE FABRICA Y NO ENSAMBLADA .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601906938
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 22:36:42

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO. En el numeral A2, solicitan: CON CUATRO (04) RUEDASOMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 125 MM Y NO MAYOR DE 150 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTATICAS.

Esta especificación técnica, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca.

https://olimpexperu.com/equipos/coche-de-paro-persolife/#1598224941085-a61e7660-c395

Solicitar ruedas antiestáticas limita la pluralidad de postores, ya que muchos fabricantes no tienen este opcional, pues en un ambiente donde va un coche de paro no tiene elementos que generan estática en el suelo, es decir en estas áreas de uso de coche de emergencia no hay alfombras.

Por lo que solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar las ruedas antiestáticas como opcional

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera:

A2 CON CUATRO (04) RUEDASOMNIDIRECCIONALES DE DIAMETRO NO MENOR DE 125 MM Y NO MAYOR DE 150 MM, CON FRENOS EN DOS (02) RUEDAS Y DOS (02) ANTIESTATICAS (OPCIONAL).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO (LAS CUALES SE REPITEN EN LAS PÁGINAS 23,28,33,38). En el numeral A5 de las cuatro (04) páginas mencionadas anteriormente, solicitan: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS

Colocar un único color, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca. https://olimpexperu.com/equipos/coche-de-paro-persolife/#1598224941085-a61e7660-c395

Ya que muchos fabricantes no tienen este color, si no que trabajan con colores propios de cada empresa teniendo en común el color rojo para un coche de paro o de emergencia, dado a que ello no implicaría una perdida en el uso del coche

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar color gris o blanco o crema.

Por lo que el punto en mención de las páginas señaladas quede de la siguiente manera:

A5 SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O BLANCO O CREMA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

A.5: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O COLOR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO (LAS CUALES SE REPITEN EN LAS PÁGINAS 23,28,33,38). En el numeral A6 de las cuatro (04) páginas mencionadas anteriormente, solicitan: ASA ERGONOMICA INCORPORADA EN TRES LADOS QUE PERMITEN UNA GRAN MANIOBRABILIDAD REDUCIENDO EL ESFUERZO DEL OPERADOR. Esta especificación técnica (3 asas), disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca.

https://olimpexperu.com/equipos/coche-de-paro-persolife/#1598224941085-a61e7660-c395

Ya que muchos fabricantes no usan el sobre nivel (sistema para evitar caídas del instrumental o líquidos) como manijas si no que tiene una manija incorporada

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar en un lado como mínimo

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas:

A6 ASA ERGONOMICA INCORPORADA EN UN LADO COMO MINIMO QUE PERMITEN UNA GRAN MANIOBRABILIDAD REDUCIENDO EL ESFUERZO DEL OPERADOR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria NO ACOGEN la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código :20601906938Fecha de envío :26/09/2023Nombre o Razón social :INVERSIONES ZENCO S.A.C.Hora de envío :23:55:08

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO (LAS CUALES SE REPITEN EN LAS PÁGINAS 23,28,33,38). En el numeral A7 de las cuatro (04) páginas mencionadas anteriormente, solicitan: CAJONER CON CINCO (05) GAVETAS O CAJONES DE PC/ABS DE COLOR GRIS Y ASAS HERGONÓMICAS EN LA PARTE FRONTAL PARA EL AGARRE Colocar un único color, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca. https://olimpexperu.com/equipos/coche-de-paro-persolife/#1598224941085-a61e7660-c395

Ya que muchos fabricantes no tienen este color, si no que trabajan con colores propios de cada empresa teniendo en común el color rojo para un coche de paro o de emergencia, dado a que ello no implicaría una perdida en el uso del coche

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar color gris o blanco o crema.

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas: A7 CAJONER CON CINCO (05) GAVETAS O CAJONES DE PC/ABS DE COLOR GRIS O BLANCO O CREMA Y ASAS HERGONÓMICAS EN LA PARTE FRONTAL PARA EL AGARRE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria ACOGEN PARCIALMENTE la observación, teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incluirá

A.5: SUPERFICIE SUPERIOR DE ABS TERMOMOLDEADO, ANTIGOLPE Y ANTIRAYADO DE COLOR GRIS O COLOR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

A7 CAJONER CON CINCO (05) GAVETAS O CAJONES DE PC/ABS DE COLOR GRIS O COLOR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE Y ASAS ERGONÓMICAS EN TODA LA PARTE FRONTAL PARA EL AGARRE.

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20601906938 26/09/2023

INVERSIONES ZENCO S.A.C. 23:55:08 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 55 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO (LAS CUALES SE REPITEN EN LAS PÁGINAS 23,28,33,38). En el numeral A13 de las cuatro (04) páginas mencionadas anteriormente, solicitan: EN EL LADO IZQUIERDO CON MINIMO DOS (02) CAJONES RECLINABLES TRASLUCIDOS CON ABERTURA DE 30° O MAYOR. EN EL LADO IZQUIERDO O DERECHO UN (01) PORTA ASPIRADOR ABATIBLE O RECLINABLE O AJUSTABLE, Y EN EL LADO DERECHO UN CONTENEDOR PARA DESECHOS CON CAPACIDAD DE OCHO (08) LITROS O MAYOR, CON SISTEMA DE APERTURA CON LA RODILLA.

Esta especificación técnica, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca.

https://olimpexperu.com/equipos/coche-de-paro-persolife/#1598224941085-a61e7660-c395

Asi mismo se precisa que otras marcas no cumplen como metro, ninguno de sus modelos, ya que las medidas no cumplen con lo solicitado y el peso es superior a lo especificado (se adjuntan link del fabricante)

https://metro.com/shop/metro-flcrp4-flexline-crash-cart/

https://metro.com/shop/metro-leccrp7-lifeline-crash-cart/

Nuestro producto es un coche de buena procedencia (ALEMANIA), cuyas características son similares y competitivas. Para fomentar la pluralidad de postores, se solicita respetuosamente al comité colocar en las cuatro (04) páginas señaladas: EN EL LADO IZQUIERDO COMO MINIMO DOS (02) CAJONES RECLINABLES TRASLUCIDOS CON ABERTURA NO MENOR A 30° O DOS (02) CESTAS DESMONTABLES. EN EL LADO IZQUIERDO O DERECHO UN (01) PORTA ASPIRADOR ABATIBLE O RECLINABLE O AJUSTABLE, Y EN EL LADO DERECHO UN CONTENEDOR PARA DESECHOS CON CAPACIDAD DE OCHO (04) LITROS O MAYOR, CON SISTEMA DE APERTURA CON LA **RODILLA O VAIVEN**

Acápite de las bases : Numeral: CAP III Página: 23 Sección: Especifico Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN № 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601906938
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COCHE DE PARO (LAS CUALES SE REPITEN EN LAS PÁGINAS 24,29,34,39). En el numeral A18 de las cuatro (04) páginas mencionadas anteriormente, solicitan: DIMENSIONES APROXIMADAS ANCHO: 66 O 85 CM (+/-20 CM) aprox., PROFUNDIDAD: 60 CM (+/- 3 CM) aprox., ALTO: 105 CM (+/- 5 CM) aprox. Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección aclarar el rango del ancho, ya que no se precisa la interpretación (66 cm +/- 20 cm o 85 cm +/- 20 cm) o si se refiere a 75 cm +/- 10 cm o que el ancho sea desde 66 cm hasta 85 cm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN Nº 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: **COCHES DE PARO**

Fecha de envío: Ruc/código: 20601906938 26/09/2023

INVERSIONES ZENCO S.A.C. 23:55:08 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 57 Consulta/Observación:

En el numeral B7, el cual se repite en las páginas 24,29,34 y 39, solicitan: DOCIENTOS (200) PRECINTOS DE SEGURIDAD DESECHABLES CON CODIFICACION.

En el numeral A9 solicitan SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRALIZADO CON LLAVE Y/O PRECINTOS. Ya que solicitan sistema mediante llave o precintos

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar y/o 02 llaves metálicas

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas anteriormente: DOCIENTOS (200) PRECINTOS DE SEGURIDAD DESECHABLES CON CODIFICACION Y/O 02 LLAVES METALICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, De acuerdo con la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas se aclara, previa coordinación con el área usuaria manifiesta que las características requeridas, es con la finalidad de salvaguardar el bien y asegurar un equipo duradero, confiable y de calidad y conforme a lo establecido en el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, es formulada por el área usuaria, asimismo lo complementa la OPINIÓN № 002-2020/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

En el numeral D1, el cual se repite en las páginas 24,29,34 y 39, solicitan: BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML

La característica de doble bolsa, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca y modelo.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar de una pared con válvula limitadora de presión.

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas anteriormente: D1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD O DE UNA PARED CON VALVULA DE SOBRESION, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 ML

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente, por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

BOLSA DE SILICONA DE PARED SIMPLE, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200ML O SEGUN FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con motivo de la integracion se modificara conforme a lo solicitado

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

En el numeral D4, el cual se repite en las páginas 24,29,34 y 39, solicitan: LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

La característica de funda exterior, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca y modelo.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar o con válvula limitadora de presión

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas anteriormente: D4 LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente, por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la modificacion conforme a lo solicitado

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

En el numeral E1, el cual se repite en las páginas 25,30,35 Y 40, solicitan: BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML

La característica de doble bolsa, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca y modelo.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar de una pared con válvula limitadora de presión.

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas anteriormente: D1 BOLSA DOBLE PARA LIMITAR LA PRESION PARA MAYOR SEGURIDAD O DE UNA PARED CON VALVULA DE SOBRESION, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 300 ML

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo que no se acoge lo solicitado manteniendose lo requerido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

En el numeral E4, el cual se repite en las páginas 25,30,35 Y 40, solicitan: LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

La característica de funda exterior, disminuye la cantidad de postores ya que esta característica es muy específica de una marca y modelo.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en harás de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar o con válvula limitadora de presión

Por lo que el punto en mención quede de la siguiente manera en las cuatro (04) páginas señaladas anteriormente: D4 LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

teniendo en cuenta el Art. 29, numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de las Contrataciones del Estado, que menciona lo siguiente: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del

requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En cuanto a lo requerido es de indicar que en la actualidad se busca implementar con la mejor tecnología, sin embargo, se constató que el registro sanitario DM0877E de dicho producto no se encuentra vigente, por tal razón, se ACOGE e incorpora a las bases lo siguiente:

LA ELASTICIDAD DE LA FUNDA EXTERIOR DE LA BOLSA LIMITA LA PRESION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS (OPCIONAL)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara conforme a lo requerido en la integracion de bases

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Solicitan RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU. Requerimiento que se repite para los cuatro establecimientos en las páginas 24, 29, 34 y 39. Hacemos de su conocimiento que AMBU es una marca por lo que al mencionarla se estaría limitando la pluralidad de postores

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar RESUCITADOR MANUAL ADULTO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

SE ELIMINARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

 Ruc/código :
 20601906938
 Fecha de envío :
 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

solicitan RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO/NEONATAL MARCA AMBU. Requerimiento que se repite para los cuatro establecimientos en las páginas 25, 30, 35 y 40. Hacemos de su conocimiento que AMBU es una marca por lo que al mencionarla se estaría limitando la pluralidad de postores.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO/NEONATAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SF ACOGE

SE ELIMINARA EN LAS BASES INTEGRADAS LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-DRS.T/GOB.REG.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : COCHES DE PARO

Ruc/código : 20601906938 Fecha de envío : 26/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES ZENCO S.A.C. Hora de envío : 23:55:08

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Solicitan LARINGOSCPIO ADULTO/PEDIATRICO RIESTER. Requerimiento que se repite para los cuatro establecimientos en las páginas 24, 29, 34 y 39.

Hacemos de su conocimiento que RIESTER es una marca por lo que al mencionarla se estaría limitando la pluralidad de postores.

Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección que en aras de mejorar la pluralidad de postores en el presente proceso solicitar LARINGOSCPIO ADULTO/PEDIATRICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO

SEINTEGRADAS LA MARCA, SE DEBE CUMPLIR LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. A SI MISMO EN LA OFEERTA DEBEN CONSIDERAR LA MA ELIMINARA EN LAS BASES RCA DEL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: